

# EL PROGRESO

DIARIO REPUBLICANO

## REGIONALISMO CANARIO

Opinión de D. Pedro Pérez Díaz  
(Continuación)

2.ª cuestión: Conveniencia de obtener para las islas Canarias la más amplia autonomía en lo económico y administrativo. El ideal que preconiza hoy la ciencia política consiste en hacer partícipe de las funciones públicas á todos los ciudadanos. Como los intereses que se trata de regir y gobernar son de los mismos ciudadanos, no se ve razón alguna para excluir á unos y llamar á otros á su dirección. En la actual sociedad en que impera el régimen capitalista, esa aspiración de la ciencia política se cumple, sin embargo, muy escasamente y mientras no vaya el trabajador, cualquiera sea el nombre que se le dé, obteniendo una utilidad igual á la que por su trabajo á las cosas agrega, utilidad que en gran parte, sin pertenecerle, toma hoy el patrono, dando origen al capital, por virtud de un llamado contrato, desprovisto de sentido moral y jurídico, por el cual se coloca al hombre en la alternativa de morir por inanición ó de ser explotado, mientras el régimen político se levante sobre estas injusticias sociales, mientras las artificiosas desigualdades de hombre á hombre deriven de esas injusticias, mientras no se reduzcan las desigualdades á las que por la naturaleza sean propias de cada hombre en relación con los demás, esa aspiración de la ciencia política no alcanzará positiva y práctica realización.

A las relaciones comunes que derivan de la organización de las familias, que vienen á constituir el municipio, deben cooperar todos los que ostenten el carácter de la ciudadanía municipal ó vecindad, pues así como cada uno administra sus peculiares intereses, no hay motivo alguno para excluirlos de la dirección y administración de los intereses de todos, ya que los intereses comunes están constituidos por la integración de aquella parte del interés particular que llega á ser colectivo ó común. Y lo que se dice de la participación en las funciones municipales, puede y debe decirse, cada una en su grado, en las provinciales ó regionales y en las generales y nacionales.

Como creo que todos los hombres tenemos aptitud suficiente, salvo casos de enfermedad de la voluntad ó de otra índole, para administrar lo que nos es propio, estimo que el municipio debe regirse y gobernarse por sí mismo, sin más ni otras intervenciones externas que aquellas que deriven de las relaciones entre municipio y municipio, que han de corresponder á la región y las de éstas á la nación.

Pero, para que la autonomía municipal dé sus frutos, es preciso organizarla de modo que al mismo tiempo se evite en lo posible tanto el caciquismo de alpargata y calzón corto como el de levita ó frac, porque la autonomía sin garantías para el derecho de todos, gobernada y dirigida por esos bandidos que envenenan, corrompen y envilecen cuanto tocan, que tratan á los demás hombres como á rebaño, como instrumentos que sirven para su propio bienestar y enriquecimiento, podría ser arma de funestísimos resultados.

Y de qué modo cabría organizar la autonomía municipal con garantía suficiente á impedir que en lugar de municipal se tradujese en autonomía caciquil ó de bandidaje?

A reserva de pensarlo mejor y de meditarlo más serenamente, por ahora no veo otro medio más que por la extensión de las funciones municipales y por el régimen de publicidad dentro y fuera del municipio. Me explicaré. Entiendo por extensión de las funciones municipales la

participación de todos los vecinos en ellas, haciendo que todos y cada uno sea miembro activo en la vida municipal, ya perteneciendo á las distintas comisiones, ya constituyendo parte de las asambleas que se reuniesen forzosamente dos veces por año al menos, á las que obligatoriamente tendrían que concurrir todos los vecinos, hombres ó mujeres, y ante las cuales los que constituyesen la Comisión permanente habrían de dar cuenta, con la minuciosidad y detalle que la Asamblea exigiera, la cual no había de tener límite alguno en sus facultades de fiscalización y derecho de acordar el pase del tanto de culpa á los Tribunales, para provocar la investigación judicial, una vez que hubiesen agotado su propia y gubernativa investigación.

La intervención obligatoria de todos los vecinos en las comisiones municipales y las reuniones periódicas de las Asambleas del pueblo prestarían una tal publicidad á los negocios del municipio, que ella misma vendría á constituir un elemento de educación, de sanción y estímulo, de los cuales no podrían venir más que beneficios á los intereses del procomún. De este modo se desamortizarían esas funciones que hoy parecen más bien propias y privadas, y en una cierta relación, domésticas, del cacique, del cual frecuentemente son viles instrumentos el Alcalde y el Secretario. Es menester arrojar sobre esa alimaña el peso abrumador del pueblo.

Esta organización pide además para que sea práctica otras reformas de índole general, entre las cuales las más importantes son: supresión de toda intervención de los Ayuntamientos en las elecciones de Diputados, para las cuales deben constituirse Juntas del censo bajo la inspección de los Tribunales, organizando éstos de modo que los Jueces y Magistrados solo ingresen por oposición y asciendan por rigurosa antigüedad, dotándolos de mayor sueldo, ejerciendo las funciones gubernativas del poder judicial el Tribunal Supremo y organizando la responsabilidad judicial ante personas que no ejerzan funciones judiciales y por procedimientos rápidos que garanticen y faciliten la acusación, la defensa y el castigo.

Organizada así la autonomía municipal con esas garantías y otras que pudieran agregarse, debe necesariamente existir en cada isla un jefe político ó gobernador con una Asamblea ó Diputación compuesta por los alcaldes (ó persona que elija cada Asamblea municipal) de todos los pueblos de cada isla, que debe reunirse en la capital de cada una de ellas cada trimestre, teniendo el jefe político ó gobernador de la isla una oficina en la que se despachen los asuntos que le sean atribuidos y preparen los que han de ser objeto de deliberación y acuerdo de la Asamblea insular.

Deben establecerse también en cada isla, prevalezcan ó no las reformas proyectadas por Gracia y Justicia, un Tribunal de partido.

Así como los gobiernos y asambleas insulares vendrían á prestar carácter de unidad á las aspiraciones y á la vida municipal de los distintos pueblos de cada isla y á entender y decidir de las apelaciones que contra los acuerdos de las asambleas municipales se interpusieran, así también se hace preciso dar carácter de unidad, recogiendo los intereses, aspiraciones y vida de cada una de las islas, en organismos que entiendan en lo que sea común á todas ellas y decidan en última instancia, en la vía gubernativa, de los recursos de alzada que se promuevan contra los acuerdos de las asambleas insulares.

Para llenar esta función, puede y debe crearse un Gobernador general, que resida en la Capital de la provincia, y una Asamblea provincial compuesta por los

Alcaldes de los noventa pueblos de las islas, que ha de reunirse dos veces por lo menos cada año. Habiendo prácticamente fracasado las Diputaciones provinciales con la excepción de las de las provincias vascas y Navarra, hay que entregar sus intereses á los presidentes ó gestores de los intereses municipales reunidos, dentro de los cuales encontrarían su necesaria moderación y *contrôle* las insanas aspiraciones de los menos. La Asamblea provincial puede estar compuesta por los noventa Alcaldes ó por otras noventa personas, que en lugar de éstos, elijan las Asambleas municipales.

Bajo la inmediata dirección ó inspección del Gobernador general civil de la provincia ó región debe funcionar una oficina, puramente administrativa, que se encargue de preparar los asuntos que ha de acordar la Asamblea provincial y de resolver las apelaciones que se interpongan contra los fallos que los Gobernadores insulares adopten dentro de sus propias facultades.

Cuando el municipio cuente con tan crecido número de vecinos que no sea prácticamente posible reunirlos todos en Asamblea, debe constituirse ésta con el mayor número de vecinos, por orden alfabético de apellidos, de modo que todos vayan entendiendo, cuando les llegue su turno, en los asuntos municipales. Este procedimiento tiene la ventaja de evitar la elección, y por tanto, las malas artes caciquiles.

Las Asambleas deben ser numerosas, lo más numerosas que sea posible, para que tengan en ellas representación inmediata y viva la totalidad de los intereses municipales.

La justicia municipal debe ser colegiada, y los jueces elegidos por las Asambleas municipales ó populares, con arreglo á un cierto mínimum de capacidad que se exija á los candidatos.

Los que compusieran la Comisión permanente de los municipios ó Ayuntamientos en sentido estricto serían los que habían de responder ante las Asambleas, quienes podría apercibirlos y multarlos, y pasar los antecedentes á los Tribunales, para que los suspendieran, después de oírlos, solo por causa de delito. Los alcaldes habían de ser todos de elección popular, naciendo sus facultades de las Asambleas municipales, de los Códigos y ordenanzas que éstas votaran y de las leyes generales de la nación.

Pudiera dar mayores y más amplios desarrollos á esta idea y proyecto de organizar para asegurar el gobierno del pueblo canario por sí mismo, sin perjuicio de cooperar á los derechos y deberes de índole nacional, pero creo que por ahora basta con esbozarlos.

Pedro Pérez Díaz.

(Continuará)

## TELEGRAMAS DE ANOCHE

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID)

El servicio de botes

Madrid 25 (0'45).

Por el ministerio de Marina se ha dictado una R. O. reglamentando el servicio

## VERNETTA Y C. A

Alfonso XIII, núm. 6 (antes Castillo)

ESTE acreditado establecimiento ha vuelto á trasladarse á su antiguo local Alfonso XIII, n.º 6, antes Castillo, por haber terminado las reformas que hubo que hacerle.

Dentro de poco habrá un extenso surtido en muebles, como también en géneros para la próxima temporada.

Los artículos de verano se realizan á menos del costo.

Gran surtido de géneros blancos para sábanas de retorta y hamburgos de 44 varas, á precios convenientes.

(206-6)

de botes en el Puerto de la Luz y en el de esa Capital.

### Insurrección cubana

Cuando se creía completamente dominada la insurrección cubana, ésta ha vuelto á estallar con mayores alientos, extendiéndose por varias provincias.

Créese que será muy difícil contener ahora el nuevo alzamiento.

La situación del Gobierno cubano es bastante comprometida.

### Dimisión

Por consecuencia de los sucesos que actualmente se desarrollan en Cuba ha dimisionado el ministro del interior.

Asegúrese que los demás ministros secundarán aquella actitud.

La revolución sigue recobrando fuerzas.

### La huelga de Bilbao

Siguen siendo satisfactorias las noticias que se reciben de Bilbao.

En varias minas se han reanudado los trabajos.

La población recobra su aspecto normal.

### Mesa.

## INSTRUCCIÓN

Momentos son los actuales en que, de una manera solapada, la reacción intenta matar la enseñanza libre proporcionada por las escuelas racionalistas. Es ocasión oportuna de hablar de la instrucción oficial y de la privada de carácter clerical.

La monarquía se sostiene contrariando los intereses patrios; ella es enemiga acérrima de la cultura del ciudadano. Compañero inseparable del obscurantismo, tiene por ideal gobernar explotando la ignorancia del pueblo, y deshacer el *fermento* que pueda transformar por completo las condiciones morales e intelectuales del país.

El presupuesto monárquico asciende á unos mil millones; la instrucción pública, primordial atención de un Estado moderno, sólo tiene consignado cerca de la vigésima parte. Esta cantidad, casi toda se emplea en personal; la destinada á material é inmueble es irrisoria. Corresponde por habitante *dos pesetas y media* al año: El sueldo del maestro, ha poco ascendido como á *minimum* á 500 pesetas, gracias á la labor de los republicanos, era de 250 y hasta 188 anuales para gran número de profesores, eso sí cobraban. Por este motivo se comprende el que, de 12,000 vacantes que existían en 1902, la mitad fueran debidas á la expresa renuncia de los interesados, por preferir el menor remunerado de los oficios al loable sacerdocio á costa de tantos sacrificios adquiridos.

No son así las vacante en la carrera eclesiástica, y eso que hay un cura por 400 habitantes, y cubiertas todas las vacantes que hemos anotado, sólo resulta un maestro de escuela por cada 600.

El presupuesto municipal de Paris es superior al nacional nuestro, y en Suiza corresponde por habitante *trece pesetas con setenta céntimos* al año, siete veces más que nosotros. Así es natural que el sueldo del maestro oscile entre dos, tres y cuatro mil quinientos francos al año, superior siempre al sueldo de entrada de



¿En qué consiste que la preciosa Tinerfeña tiene un chic de donaire parisién que la hace encantadora?

Pues sencillamente porque se viste en THE LION TRADING Co.; porque compra todo lo que necesita en THE LION TRADING Co.; porque esta Casa es la única que realiza el ideal de la Mujer y la dicha del Marido; con poco dinero comprar muchas cosas bonitas y elegantes. ¡Economía y elegancia! He aquí el lema de

**The Lion Trading Co.**

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas  
(COMPAÑIA ANÓNIMA)

**Caja de ahorros**

Saldo anterior	Ptas. 31.638'01
Imposiciones durante la semana	2.510'
Suma	Ptas. 34.148'01
Reintegros	3.545'96
Saldo	Ptas. 30.602'05

Santa Cruz de Tenerife 19 de Agosto de 1906.  
—J. M. Ballester, Gerente.

**La Aseguradora Española**

Debiendo procederse á la elección de varios miembros de los Consejos de Administración y Fiscal de esta Compañía en la Asamblea general que ha de celebrarse el día 30 del presente mes, se ruega á los Sres. Accionistas propietarios de 25 ó más Acciones de la Compañía, se sirvan depositarlas en las oficinas de ella antes del mencionado día, con objeto de poder ser incluidos en la lista de elegibles.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Agosto de 1906.—C. ALARCÓ, Secretario.

**La Aseguradora Española**

**Junta general ordinaria.-Primera convocatoria.**

Para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de los corrientes, en el local social, y hora de las 15, se convoca á los Sres. Accionistas, con la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria del Consejo, é informe del Síndico.
- 2.º Lectura, discusión y aprobación del Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Discusión y resolución definitiva del reparto de utilidades.
- 4.º Discusión y aprobación de un proyecto tendente á hacer efectivos los 2.500.000 pesetas, total saldo del capital social, con el fin de establecer una Sección que se dedique á las operaciones Bancarias y especialmente al descuento de letras de comercio é industriales.
- 5.º Elección de tres consejeros titulares y un Suplente por expiración de mandato; respectivamente, de los Sres. don Antonio Lecuona y Calvera, Don Francisco de Armas Clós, Don Carlos Díaz Rodríguez y Don Teodoro Marco Berbegal.

Elección de un Suplente en Sustitución de D. Rafael Hardisson Espou, por haber pasado éste Director Titular, en la vacante que se produjo por renuncia de D. Hilario Díaz García formuló al ausentarse del país.

Elección de Síndico y Suplente por expiración de mandato de los Sres. D. Leocadio Machado y D. Carlos La-Roche.

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos los Consejeros y Síndicos pueden ser reelegidos.

La Junta general continuará su sesión complementaria de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos, y á este efecto se designa las 15 del día 31 de Agosto corriente en el local social.

Los Sres. Accionistas, para tomar parte en la Junta general, deberán entregar en el acto de comenzar la reunión la papeleta de entrada, dando con ello cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos.

Los poseedores de Títulos al Portador, para tener derecho á la papeleta de entrada á la Junta General, deberán hacer el depósito de aquellos Títulos en la Caja Social y presentar el resguardo de dicho depósito en Secretaría, antes de las 16 del día 27 del corriente mes.

Los propietarios de acciones Nominales no necesitan aquellos requisitos, y la Secretaría expedirá, á su pedido, la papeleta de entrada hasta las 16 del día 29 del actual.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Agosto de 1906.—C. ALARCÓ, Secretario.

**La Pesquería de Tenerife**

De orden del Sr. Presidente se convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Junta General extraordinaria el 28 de los corrientes y hora de las 16 (4 de la tarde) en los salones de la sociedad *La Benéfica*.

Santa Cruz de Tenerife, 17 Agosto de 1906.—El Secretario Contador, JUAN N. PERERA.

**ORDEN DEL DIA**

Lectura del acta de la sesión anterior. Darse cuenta del estado de la Sociedad. Asuntos generales.

(Téngase presente para acreditar la cualidad de Accionistas y poder asistir como tales á Junta General lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad).

**Gran restaurant HERRADORES 65.—LAGUNA**



Ultimamente se ha instalado en la ciudad de la Laguna (calle de Herradores, número 65) un magnífico restaurant que cuenta con excelente cocina, amplios comedores y refinado servicio, al alcance de todas las fortunas.

En la misma casa hay habitaciones, perfectamente decoradas y con todo el confort apetecible, para hospedaje por temporadas ó accidental.

Precios económicos. (291)

**R**ecibos de Lotería, se venden en la **Imprenta García Cruz**, calle de San José, núm. 36.

**AVISO**

El reputado dentista D. Manuel Fernández, avisa á su numerosa y distinguida clientela, que los lunes, miércoles y viernes ofrece sus servicios profesionales en la Laguna, calle de Juan de Vera n.º 5.

**Taller de fundición**

El maquinista naval Miguel Lucena ha establecido en la calle de Imeldo Serís un taller de herrería, fundición y maquinaria, donde se practican toda clase de trabajos relacionados con esa industria, por difíciles que sean.

75, Imeldo Serís, 75

**Don Carlos Franquis DENTISTA**

A su numerosa y distinguida clientela, á sus buenos amigos particulares y en general al ilustrado público de esta Capital é Isla, les participa haber trasladado su gabinete á la casa de su propiedad en la calle Villalba Hervás 21, (Plaza del Principe).

Ofrece á la vez su casa por medio del presente, á sus amistades para no hacerlo particularmente.

**NICOLÁS DEHESA**

**BANCA Y CAMBIO**

Compra y venta de todas clases de valores españoles y extranjeros.

Cheques y cartas de crédito sobre todos los países.

Compra y venta de billetes y monedas extranjeras.

Giros, órdenes telegráficas, cobros y descuentos de letras sobre cualquier plaza de España y extranjero.

Alfonso XIII, 64, (antes Castillo). Santa Cruz de Tenerife.

**Parker & Co.**

3, Rainford Square LIVERPOOL.

☛ Desean consignaciones de **Bananas, Tomates, Patatas y Cebollas.**

☛ Garantizan los precios más altos del mercado.

☛ Envío de cuentas de venta y cheque inmediato. (175)

**A los Sres. Exportadores de Frutos:**

Los Sres. Yeoward Brothers, tienen existencias en el Puerto de la Cruz, de todos los materiales necesarios para el empaquetado de frutos.

Dirigirse á dichos señores en el mismo Puerto de la Cruz.

**Frutos Canarios**

**Timm y Gerstenkorn,**

Fruchthof, Hohe, Brücke, 4 HAMBURGO.

Esta acreditada y antigua casa, una de las 4 ó 5 únicas colegiadas como corredores de dicha plaza, se halla dedicada exclusivamente á la venta de frutos en comisión, especialmente

**Bananas, Tomates y Patatas,**

y todos los demás productos de estas islas.

**W. Dennis y Sons,**

Covent Garden Market

LONDRES.

Estos señores, de muy antiguo conocidos, invitan y recomiendan á los exportadores de **Bananas, Tomates y Patatas,**

el envío de frutos á su consignación, en la seguridad de que quedarán satisfechos del resultado, pues cuentan con un selecto número de compradores, los más importantes del Reino Unido. Tienen hermosos y bien acondicionados almacenes con calefacción para la conservación y mejor trato de los frutos en los sitios más céntricos y concurridos del mercado, y vendedores honrados con mucha experiencia en el negocio.

**John A. Rock,**

Smithfield Market, MANCHESTER.

De igual importancia que las anteriores y con escogido y competente personal para la venta de los mismos frutos, esta casa se halla en inmejorables condiciones para recibir consignaciones para la venta en dicha plaza.

**Bowden Lee, Longdon & Co.**

4, Inner Temple DALE STREET.—LIVERPOOL.

Con el fin exclusivo de dedicarse á la venta de frutos de estas islas, y con conocidos elementos y empleados de otras casas fruterías, se ha constituido esta sociedad. Recibe consignaciones de

**Bananas, Tomates y Patatas,**

contando con almacenes hechos ex profeso para ese objeto y competente personal.

Todas estas casas cuentan con capital más que suficiente para que los señores exportadores consideren bien garantidos sus intereses, aseguran el buen trato y el más alto precio para la fruta y remiten tan pronto se realiza, cuenta de venta y cheque por el líquido producto, en cuya cuenta cargarán menos gastos que cualquiera otra casa.

Para informes y demás detalles dirigirse á su agente en esta plaza

**D. Francisco Cambreleng,** Doctor Allart, 17,

quien ha encargado de su departamento de frutos á

(288)

**D. Sebastián Perdomo Espou.**

**LA ASEGURADORA ESPAÑOLA**

Compañía Nacional de Seguros de Vida, Accidentes, Marítimos é Incendios FUNDADA EN 1900

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Desembolsado: 2.000.000 de pesetas.

Dirección general: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Dirección en Madrid: Salón del Prado, núm. 14

Sucursales y Agencias en las provincias de España.—Comisarios de averías en todos los puertos del mundo.—Sucursales establecidas en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay.

**Charles Kauffman**

44, FLORAL ST.

**LONDON**

**VENDEDORES DE FRUTOS**

con especialidad de **Bananas, Tomates y Patatas**

Esta casa cuenta con inteligente y conocido personal, magníficos y bien acondicionados almacenes y grandes establecimientos en distintos sitios de Londres para las ventas al detalle, pudiendo en estas condiciones asegurar una buena defensa á las consignaciones que reciba. (142).

**THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW-YORK**

Compañía de Seguros sobre la vida y Rentas vitalicias fundada en el año 1843

**La más rica é importante del mundo**

**Fondo de garantía: 2.439.695,160'10 Pesetas oro**

Esta gran Compañía PURAMENTE MÚTUA, distribuye la totalidad de sus beneficios entre sus asegurados.

Las personas interesadas en la colocación de capitales, deben examinar las condiciones liberales de LA MUTUAL LIFE en sus *Pólizas de distribución*.

Esta Compañía, ha emitido entre otras grandes pólizas, una sobre la vida de GEORGE W. VANDERBILT por un millón de dollars, y otra sobre la vida de ROODMAN WANAMAKER, por dos millones de dollars.

Para detalles dirigirse al Agente

ADOLFO HERREROS.—Orotava.

En Santa Cruz de Tenerife, Teobaldo Power, 10.

(246—a)

**Buques á la carga**

**COMPANÍA TRASATLÁNTICA**  
(ANTES DE A. LÓPEZ Y C.ª)

Servicio del mes de Agosto de 1906

Nombre de los vapores	Días de salida	Destinos
		Montevideo y Buenos Aires.
		Cádiz, Barcelona y Génova
		Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Colón, Pto. Limón, Pto. Cabello, Sabanilla, Curazao y la Guayra, con trasbordo en la Habana, Progreso y Veracruz.
M. L. VILLAVERDE	28	Santa Cruz de la Palma.
BUENOS AIRES	31	Cádiz, Barcelona y Génova.
M. L. VILLAVERDE	1 Septbre.	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia un día antes de la salida de los vapores á las 12 de la tarde, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.—Agentes, VIUDA É HIJOS DE JUAN LA-ROCHE.

**HAMILTON & Co.**

LISTA de los vapores que saldrán de Santa Cruz de Tenerife para los puertos que á continuación se expresan. Estas fechas son aproximadas.

DESTINO	VAPOR	DÍA
		Agto.
Londres	Athenic Medic Inyoni	25 30

NOTA.—Se suplica á los Sres. Exportadores de frutos, que para todo lo que se relacione con embarques de los mismos, para el puerto de Londres, se dirijan á los Sres. Fruit Brokers (agentes de frutos), The Tenerife Fruit Agency, Marina, 31.

Cape Town y puertos del Sur de Africa hasta Delagoa Bay		
Ascensión y Santa Elena		
Cape Town Hobart Wellington N. Z.	Ionic	30
Cape Town y Puertos de Australia		
Hamburgo	Santa Cruz Asunción Pernambuco	
Puertos de la Costa Occidental de Africa.		
Puertos del Río de la Plata y Puertos de la Costa Occidental de la América del Sur Central y Norte hasta San Francisco.	Bahía	26

**IMDRA LINE**

El magnífico vapor inglés

**Indralemá**

de 6000 toneladas llegará á Santa Cruz el 9 de Septiembre con destino á

LONDRES

con hueco disponible para bastantes toneladas métricas de carga sobre cubierta.

Agentes,

The Teneriffe Coaling Co.  
Castillo, 84.

**British & African**

STEAM NAVIGATION CO.

El magnífico vapor correo inglés

**Baturst**

de 3.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 26 de Agosto con destino á

LIVERPOOL

con hueco disponible para 41 pasajeros de 1.ª clase, 15 de 2.ª, 300 toneladas métricas en los tweendecks (entrepuentes) y 1000 toneladas métricas sobre cubierta.

El magnífico vapor inglés

**Axim**

de 3.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 30 de Agosto con destino á

LIVERPOOL

con hueco disponible para 46 pasajeros de 1.ª clase, 14 de 2.ª, 2000 toneladas métricas en los tweendecks (entrepuentes) y 300 toneladas métricas sobre cubierta.

Agentes, Elder, Dempster & Co.  
Castillo, 84.

**Chargeurs reunis**

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES

El vapor francés

**Amiral Rigault de Genouilly**

llegará á este puerto el 1 de Septiembre. Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.

Para Dakar, Conakry, Grand-Bassam y Cotonou

El vapor francés

**Córdoba**

llegará á este puerto del 3 al 4 de Septiembre.

Admite carga.

Agentes, Hardisson Freres.

**LA VELOCE**

NAVEGACIÓN ITALIANA A VAPOR DE GÉNOVA

El magnífico vapor correo italiano

**Citta di Genova**

de 5.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 27 de Agosto con destino á

GÉNOVA

con hueco disponible para 40 pasajeros de 2.ª clase.

The Teneriffe Coaling Co.  
Castillo, 84.

**OTTO THORESEN**

LINE OF STEAMER

PARA LONDRES

llegará á este puerto el 28 de Agosto el magnífico vapor

**San Telmo**

admitiendo carga.

Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:

Billete sencillo, £ 6-6-0

Ida y vuelta, con la ventaja de poder regresar por cualquier vapor de la Línea durante el término de un año £ 10-10-0

Agentes, Yeoward Brothers.  
Marina, 43.

**Servizio Italo-Spagnuolo**

NAVIGAZIONE Á VAPORE

Para la Costa de Marruecos, Costa de España en el Mediterráneo, Riviera y Génova

El magnífico vapor italiano

**Helvetia**

saldrá de este puerto el 7 de Septiembre.

Admite carga y pasajeros.

Agente en Santa Cruz de Tenerife, T. Marco y C.ª—S. en C.

Esta Compañía tiene establecido un servicio fijo con salida de Génova cada 28 días con escala en Marsella, España, Costa de Africa é Islas Canarias.

**YEOWARD BROTHERS**

LINE OF STEAMERS

PARA LIVERPOOL

Llegará á este puerto el 29 de Agosto el magnífico y rápido vapor frutero

**Sicilia**

admitiendo la carga que se presente.

Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:

Billete sencillo, £ 6-6-0

Ida y vuelta, con la ventaja de poder regresar por cualquier vapor de la Línea durante el término de un año, £ 10-10-0.

Agentes, Yeoward Brothers.

Oficina: Marina, 34

**AFRICAN STEAMSHIP Co.**

El magnífico vapor correo inglés

**Ethiopia**

de 3.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 27 de Agosto con destino á

HAMBURGO

con hueco disponible para bastante carga en las bodegas y entrepuentes y 1.000 toneladas métricas sobre cubierta.

Este vapor hará escala en Southampton, siempre que haya carga suficiente.

Agentes, Elder, Dempster & Co.  
Castillo 84.

**Hy. Wolfson**

CASA DE BANCA Y CAMBIO

Compra y venta de oro. Compra y venta de giros sobre Madrid, Paris, Londres y otras plazas del extranjero. Demás operaciones de Banca.

Horas de despacho: de 9 á 11 y de 2 á 4.

Oficinas: MARINA, NÚM. 1.  
Santa Cruz de Tenerife.

**August Stier**

HAMBURGO

Fruchthof.

Vendedores de

PATATAS,

Bananas,

Tomates,

Almendras,

Cochinilla, etc.

Envío de cuentas de ventas acompañado de comprobantes de venta y cheque inmediato. (175)

**Máquinas SINGER para coser**

TODOS LOS MODELOS

á ptas. 250 semanales

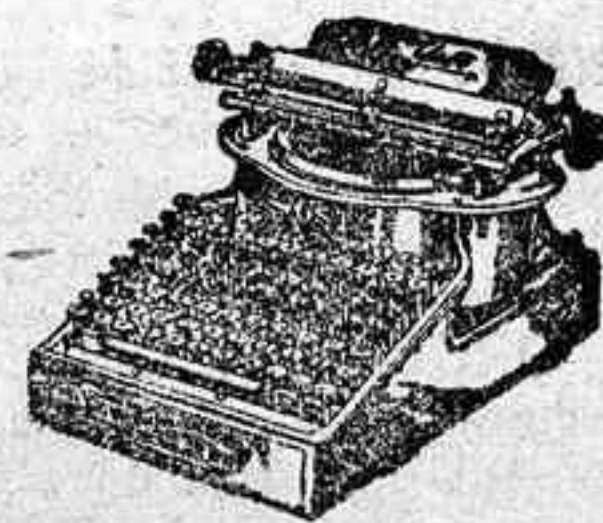
Se ruega al público visite nuestro Depósito para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc. ejecutados con la máquina DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis.

Sucursal en Santa Cruz de Tenerife, 37 Castillo, 37.

Unico depósito en Las Palmas, 16, Torres, 16.

"YOST"



El nuevo modelo núm. 10 es reconocido como la perfección en máquinas de escribir. Su sencillez de teclado permite aprender su manipulación en pocos días. La más ligera de todos los sistemas conocidos. Ventas al gobierno español durante un año, 91 máquinas. Para más informes diríjense á Hy. Wolfson; Marina núm. 1, Santa Cruz de Tenerife.

**IMPRESA DE S. GARCÍA CRUZ**

Á CARGO DE

**Manuel F. García**

TODOS cuantos impresos se deseen, desde el más sencillo hasta el más difícil y complicado, se hacen en esta imprenta recientemente instalada, con máquinas modernas y una extensa y variadísima colección de tipos todos nuevos.

Preciosas letras para partes de enlace y nacimiento, menú, tarjetas de visita, invitaciones, facturas, timbres para cartas, memorandum, tarjetas-anuncios de restaurants y hoteles, etc., etc.

**Prontitud y precios moderados.**

En este mismo establecimiento, se encuadernan libros lujosamente ó en encuadernaciones baratas.

Calle de San José, No. 36.



**ALMACEN de NOVEDADES**

17, Castillo, 17

IMPRESA GARCÍA CRUZ, á cargo de Manuel F. García.—San José, núm. 36